

C. LICENCIADO PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Carmen, del Estado de Campeche, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1o, 115 fracciones I, párrafo primero, II, párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 20, 21, 27, 31, 58 fracción I, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 1º, 3º, 5º, 13, 14, 26, 27, 28 del Bando Municipal de Carmen; 1º, 2º, 11, 17, 18 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Carmen; y 1º, 2º, 3º, 5º, 6º 7º, 16, 20, 90, 104 y 105 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, para su publicación y debida observancia a los ciudadanos y autoridades del Municipio, ha go saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, en su Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 29 de noviembre del año dos mil dieciséis, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 131

SE TURNA PARA SU ANÁLISIS Y POSTERIOR DICTAMEN A LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS, LA SOLICITUD DE DETERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES LABORALES PROMOVIDA POR EL C. JOSÉ DEL CARMEN SÁNCHEZ DEHARA.

ANTECEDENTES:

A).- Que mediante oficio 122/2016, remitido por el titular de la Cuarta Regiduría el Lic. Hermilo Arcos May, mediante el cual solicita turnar a la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos el asunto del C. José del Carmen Sánchez Dehara, relacionado con el presunto despido injustificado, como parte del cuerpo de la policía municipal de Carmen oficio que a la letra dice:



Ayuntamiento de Carmen 2015 - 2018

Ciudad del Carmen, Campeche; a 16 de Noviembre de 2016.

Oficio Numero: 122/2016

Asunto: El que se indica

17/11/16 Guadalupe 12:41 pm

LIC. DIANA MENDEZ GRANIEL F 10372
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CARMEN
PRESENTE.-

Por medio del presente, le solicito se sirva usted. Agendar en la próxima sesión de cabildo la solicitud del ciudadano José del Carmen Sánchez Dehara; para su turno a la comisión edilicia de asuntos jurídicos para su análisis y posterior Dictamen.

Sin otro particular, le reitero mi más distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE
"UNIDOS PODEMOS"

LIC. HERMILO ARCOS MAY
CUARTO REGIDOR

C.c.p. Archivo

B).- Que con fecha 1º de octubre de 2015, se integró la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos con los siguientes funcionarios, Presidente: C. María Elena Maury Pérez, Sindico Jurídico; Secretario: C. Venancio Javier Rullán Morales. Noveno Regidor; Vocal: C. Lic. Hermilo Arcos May, Cuarto Regidor.

los cuales cuentan con las atribuciones enmarcadas en el artículo 70 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen.

C).- En tal virtud los integrantes del Cabildo, proponen emitir el presente acuerdo conforme a los siguientes:

CONSIDERANDO:

- I.- Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, el legalmente competente para conocer y dictaminar respecto del presente asunto, en términos de los artículos 105 de la Constitución Política de los Estados de Unidos Mexicanos, 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 63 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 34 del Bando Municipal de Carmen y 40 fracción XIII y del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen.
- II.- Que la solicitud del C. LIC. HERMILO ARCOS MAY, titular de la Cuarta Regiduría del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen relacionada con el despido injustificado del C. José del Carmen Sánchez Dehara cuyó propósito se encuentra señalado en la solicitud promovida.
- III.- Conforme a lo establecido en los artículo 70 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Municipio de Carmen, tórnese a los integrantes de la comisión edilicia de Asuntos Jurídicos la propuesta del Lic. Hermilo Arcos May, relacionada con el presunto despido injustificado del C. José del Carmen Sánchez Dehara, para estudio, examen y resolución; y en términos del artículo 50 del propio Reglamento Interior podrá requerir información a las áreas de la administración pública municipal para allegarse de los elementos suficientes y resolver el presente asunto de manera objetiva.
- IV.- Por lo anteriormente expuesto, considerado y fundado los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, estiman procedente emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba turnar para su análisis y posterior dictamen a la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos, la solicitud de determinación y liquidación de prestaciones laborales promovida por el C. José del Carmen Sánchez Dehara.

SEGUNDO: Se ordena a la Coordinación Jurídica y a la Dirección de Seguridad Pública Vialidad y Tránsito del Municipio de Carmen, brindar el auxilio, documentación e información que el ámbito de su competencia corresponda para la formulación del dictamen que emita la comisión edilicia actuante.

TERCERO: Cúmplase.

TRANSITORIOS

Primero: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

Segundo: Remítase a la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para su publicación en el Portal de Internet del Gobierno Municipal.

Tercero: Insértese en libro de Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones de este Honorable Ayuntamiento de Carmen.

Cuarto: Se derogan todas las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias en todo en lo que se opongan al presente acuerdo.

Quinto: Se autoriza a la C. Secretaria del Honorable Ayuntamiento, expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Carmen, Estado de Campeche; 15 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones y 0 ausencias, a los 29 días del mes de noviembre del año 2016.

C. L.C.P y A.P. Pablo Gutiérrez Lazarus Presidente Municipal; C. L.E.F. y D. Rosa Angélica Badillo Becerra, Primera Regidora; C. Lic. Jorge Alberto Nordhausen Carrizales, Segundo Regidor; C. Lic. Celeste Salvaño López, Tercera Regidora; C. Eloy Villanueva Arreola, Cuarto Regidor; C. Mayela Cristina Martínez, Arroyo, Quinta Regidora; C. Ing. Candelario del Carmen Zavala Metelín, Sexto Regidor; C. Landy María Velázquez May, Séptima Regidora; C. Lic. Gabriela de Jesús Zepeda Canepa, Octava Regidora; C. Lic. Venancio Javier Rullán Morales, Noveno Regidor; C. Lic. Gleni Guadalupe Damián Martínez, Décima Regidora; C. Luis Javier Solís Sierra, Décimo Primer Regidor; C. C.P.C. José del Carmen Gómez Quej, Secretario de Hacienda; C. L.A.E.T. María Elena Maury Pérez, Síndica de Asuntos Jurídicos; y el C. Lic. Alberto Rodríguez Morales, Síndico Administrativo, por ante la Licda. Diana Méndez Granibel, Secretaria del Ayuntamiento quien certifica.

Por lo tanto, mando se imprima, publique y cumplir para su debido cumplimiento.

LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CARMEN,
CAMPECHE

LICDA. DIANA MÉNDEZ GRANIBEL
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.